III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 08/10/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025/2026. [2026/7384]

Por Resolución de 11/06/2026 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025/2026.

Habiéndose concluido el proceso y vista la propuesta efectuada por el tribunal calificador, según el apartado decimoprimero de la citada resolución, resuelvo:

Primero. Adjudicar los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025/2026, al alumnado que se relaciona a continuación, ordenado por modalidad de participación y puntuación obtenida en el proceso de selección:

Ámbito A: Música

Apellidos y nombre	Especialidad
Gallego Garrido, Mónica	Canto
Sánchez Barroso, Ismael	Clarinete
Escribano Paños, Rubén	Contrabajo
De Toro Asensio, Laura	Flaua Travesera
Bustamante Rodríguez-Manzaneque, Guillermo	Guitarra
Ortiz Alcaide, Olivia	Oboe
Ocaña Pérez, Samuel	Piano
Alberca Ortuno, Manuel	Saxofón
Crespo Navas, Joel	Trombón
González Bas, Airam	Trompa
Andrada Medina, Carmen	Viola

Ámbito B: Danza

Apellidos y nombre	Especialidad
Martí Callado, Sonia	Danza Clásica
Gómez Carnicero, Leticia	Danza Española

Ámbito C: Artes Plásticas y Diseño

Apellidos y nombre	Especialidad
García Muñoz, Adoración	Artes Aplicadas al Libro
Santamarta Sánchez, Michelle	Comunicación Gráfica y Audiovisual
Cebrián Casas, Paula	Diseño de Interiores

Segundo. Conforme al apartado decimotercero de la Resolución de 11/06/2026, la obtención de un Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales implicará, para el alumnado galardonado, los siguientes efectos:

a) La anotación del Premio en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna, mediante diligencia realizada por la persona responsable de la secretaría del centro docente en el que esté matriculado o matriculada.

b) La opción, previa inscripción, de concurrir al correspondiente Premio Nacional de Enseñanzas Artísticas Profesionales, según lo establecido en el artículo 6 de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. A tal efecto, la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación comunicará al órgano directivo del ministerio competente en la materia, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, según los artículos 30, 31, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 8 de octubre de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
(PD. Apartado decimosegundo
de la Resolución de 11/06/2026,
de la Viceconsejería de Educación,
Universidades e Investigación
DOCM Nº 114, 18/06/2026)
La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ